



Informe de Solvencia 2024

PI DIRECTOR AGENCIA DE VALORES, S.A.

INFORME SOBRE SOLVENCIA DE PI DIRECTOR, A.V., S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, así como la disposición adicional de la Circular 2/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables y de conformidad con el artículo 191 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 4/2015 y atendiendo que Pi Director AV S.A. cumple con las condiciones especificadas en el artículo 12 del Reglamento 2019/2033 para ser considerada una empresa de servicios de inversión pequeña y no interconectada Pi Director A.V. S.A. (en adelante, “Pi Director” o la “Sociedad”) hace público el “Informe sobre Solvencia”, referido al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2024, se hace pública la siguiente información.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

En consonancia con el tamaño, estructura y tipo de negocio desarrollado, el Consejo de Administración de Pi Director declara que se ha adoptado una estructura y unos sistemas de gestión de riesgos que son adecuados para la Sociedad. En particular, el bajo perfil de riesgo general de la Sociedad pone de manifiesto un control adecuado de su estructura y del nivel de complejidad de su actividad. Adicionalmente, la filosofía de actuación frente al riesgo es establecer un entorno de revisión y mejora continuada de la organización y de los controles que mitigan la exposición de la Sociedad a los diferentes riesgos.

Pi Director considera fundamental la identificación, gestión, medición y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta, en aras de obtener una adecuada solvencia y maximizar la rentabilidad obtenida en función de los riesgos asumidos.

A continuación, se realiza una breve descripción de cada uno de los riesgos más relevantes que componen el perfil de riesgo de Pi Director:

PRINCIPALES RIESGOS

Riesgo de Crédito

Definimos el riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de incumplimientos de obligaciones contractuales por las contrapartes de la entidad, por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas, y produzca en la otra parte una pérdida financiera.

La mayoría de los clientes o contrapartes de la Sociedad, abonan sus facturas a mes vencido respecto a la fecha de la factura, sin que ello genere ningún riesgo de liquidez.

Respecto a los honorarios satisfechos por los clientes que tengan suscrito con la Sociedad un contrato de gestión discrecional de carteras es la propia Agencia la encargada de proceder al cobro de sus honorarios.

La Sociedad ha optado por el método Estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios para riesgo de crédito.

Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración se refiere a la posibilidad de incurrir en resultados negativos originados por una sola posición o por un grupo de ellas que por su magnitud puedan llegar a ser significativas en relación con los activos, que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener las operaciones de Pi Director.

En cuanto al riesgo de concentración que existe en los proveedores de servicios, cuando así lo permita la naturaleza y volumen de la actividad del servicio, se procurará diversificar el número de proveedores a fin de mantener permanentemente relaciones de negocio con varios de ellos.

Riesgo de Mercado

Se entiende como la posibilidad de sufrir pérdidas desproporcionadas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos financieros poseídos por la entidad. Estos riesgos se concretan en el riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, y riesgo de precio en el activo.

En la inversión de los recursos propios de la Sociedad se establecen unos parámetros básicos muy restrictivos para minimizar el riesgo de mercado: 100% de los recursos invertidos en activos muy diversificados y elevada liquidez.

Pi Director no posee ningún activo en moneda extranjera y tampoco tiene ninguna posición abierta, debido a que la Sociedad no tiene cartera de negociación, con lo que el riesgo divisa no le es de aplicación.

Riesgo Operativo

Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Agencia o de los clientes) como resultado de errores humanos, fallo de los procedimientos, deficiencias en los controles internos o como consecuencia de hechos externos a la Sociedad.

Pi Director es consciente de que este riesgo no puede ser eliminado por completo, si bien debe tratarse de minimizar tanto como sea razonablemente posible.

Para ello ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas para minimizar este riesgo:

Selección de personal

Cuando así lo requiera específicamente el puesto a cubrir, el departamento de Cumplimiento Normativo evaluará los conocimientos en mercados financieros basados en la GUÍA TÉCNICA 4/2017 de CMMV a la hora de contratar personal con la suficiente experiencia en mercados financieros tal como se describe en la Política y Procedimiento de Formación de Personal. Además, la Agencia promoverá activamente la formación continuada del personal mediante la asistencia a cursos y programas externos, siguiendo la Política y Procedimiento de Formación de Personal.

Sistema de fijación de remuneraciones e incentivos

Pi Director establecerá una política retributiva fija, que depende del puesto y de la complejidad de las tareas, de acuerdo con la Política y prácticas de remuneración aprobadas por la entidad.

Planes de formación del personal para la realización de funciones y responsabilidades encomendadas

La Agencia velará por que el nivel de capacitación técnica de toda su plantilla se mantenga en el más alto nivel, mediante la asistencia a cursos y programas de formación específicos organizados por organismos e instituciones externas. Dicha capacitación se define de acuerdo con los procedimientos de Formación de Personal y las actividades formativas se planifican y actualizan anualmente en el Plan de Formación.

Con carácter anual se impartirá un curso para la Prevención del Blanqueo de Capitales, a la que asistirá todo el personal de la Agencia designado por el OCI (Órgano de Control Interno).

El personal que informa, asesora y/o gestiona en la Agencia ostenta diferentes títulos acreditados en el plan de formación validado por la CNMV. El título de “Chartered Financial Analyst” (CFA), otorgado por el CFA Institute o el título de Asesor Financiero (AF) otorgado por el Instituto Español de Analistas Financieros y que cuentan con sus correspondientes programas de formación continuada.

Adicionalmente, la Agencia elabora un plan de formación anual para mejorar la capacitación de sus empleados, en aquellas materias que puedan ser más críticas para el desarrollo de la normal actividad de la empresa.

Asignación transparente de funciones y responsabilidades

Los Procedimientos Internos de la Sociedad definen con precisión y transparencia el alcance de las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros que integran la plantilla de la Agencia (sin perjuicio del vínculo laboral o mercantil de los mismos).

Además, los Procedimientos Internos describen con claridad las líneas de reporting y el sistema de “back-up” o sustitución en el desempeño de las funciones de cada miembro en casos de ausencia por enfermedad, permisos o vacaciones, de modo que se asegure la continuidad en la prestación de los servicios y la debida segregación de funciones.

Automatización de procesos

La Agencia dispone en un elevado grado de automatización de sus procedimientos y funciones de doble comprobación con el fin de minimizar los posibles errores operativos derivados de acciones humanas.

En cuanto a otros eventuales riesgos derivados de la actividad habitual de la Sociedad es posible que puedan producirse errores humanos internos. Se han establecido medidas para su detección, subsanación y su posterior archivo en el Registro Interno de Incidencias lo que permite una monitorización y evita la repetición de errores.

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

Los nuevos controles y validaciones informáticas que se van introduciendo para minimizar los riesgos operativos se actualizan periódicamente en los correspondientes procedimientos.

Pi Director no aplica el riesgo operativo para el cálculo de los recursos propios, debido a que la Sociedad no realiza negociación por cuenta propia ni Aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme.

Riesgo de Tipo de Interés estructural de balance

Definido como el riesgo de que se produzca un desajuste importante entre los productos de la inversión y los costes de la financiación en balance, debido a una variación en los tipos de interés.

La Sociedad no cuenta con financiación ajena significativa en su estructura financiera por lo que no tiene exposición a este tipo de riesgo.

Riesgo de Liquidez

Medido como el riesgo por desfases entre entradas y salidas de caja que impidan a la entidad hacer frente a sus compromisos de pago con terceros (pasivos exigibles).

Se han establecido las medidas necesarias para una eficiente gestión de tesorería diaria que impida los desfases de liquidez. Como norma general, se mantiene un saldo líquido en cuentas corrientes equivalente a los gastos totales del próximo trimestre. En el caso de un desfase imprevisto de liquidez (por ejemplo, una factura impagada), existe una partida de inversiones financieras líquidas que se podrían reembolsar en un corto periodo de tiempo para hacer frente a dicha necesidad. Finalmente, la Sociedad no cuenta con endeudamiento, por lo que se podría acceder rápidamente a una línea de crédito o préstamo a corto plazo para financiar una necesidad de liquidez puntual.

Riesgo de Apalancamiento excesivo

Entendido como el riesgo resultante de la vulnerabilidad de una entidad debido a un apalancamiento excesivo que pudiera requerir medidas correctoras imprevistas del plan de negocio.

Este riesgo es nulo en Pi Director debido a que no hay apalancamiento en el pasivo de la sociedad.

Riesgo Reputacional

Definido como el profundo deterioro en la imagen de la Agencia que el mercado tendría como consecuencia de la trascendencia pública de la comisión de infracciones o de la percepción generalizada de una mala calidad en la prestación de los servicios de inversión susceptible de generar perjuicios a la clientela.

Por principio este riesgo no puede ser tolerado, debiendo en consecuencia todos los recursos operativos de la Agencia poner todo su empeño y esfuerzo en evitar incurrir en cualquier hecho o conducta que determine la materialización de este.

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

Para evitar el riesgo reputacional, el Consejo de Administración ha dotado a la Agencia de recursos operativos y ha aprobado el conjunto de Políticas y Procedimientos Internos con los que cuenta la Agencia, entre los que destaca el Reglamento Interno de Conducta y la Política de Gestión de Riesgos.

El Órgano de seguimiento del RIC de forma permanente y la Unidad de Auditoría Interna serán los responsables de esta supervisión y reportarán al Consejo de Administración con una periodicidad al menos anual y cada vez que lo consideren oportuno, información sobre el grado de cumplimiento y la eficiencia de tales medidas.

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo no se puede producir debido a que la Agencia ha adoptado el EURO como la moneda base y no mantiene posiciones en ninguna divisa.

Riesgo de liquidación

Este riesgo se define como aquella situación en que las operaciones de instrumentos de deuda, valores de renta variable, divisas y materias primas (excluidas las operaciones de recompra y el préstamo y la toma en préstamo de valores o de materias primas) permanezcan sin liquidar después de la fecha de entrega estipulada.

El diseño de la estructura y operativa actual de la Agencia minimiza este riesgo, ya que la Sociedad no liquida las operaciones, sino que dicha función recae principalmente en las entidades depositarias y en los intermediarios financieros seleccionados por la Sociedad.

Riesgo de materias primas

Este riesgo no se puede producir debido a que la Agencia no realiza actividades auxiliares con materias primas o derivados sobre materias primas.

Riesgo Operativo de los recursos técnicos y materiales

Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Agencia o de los clientes) como resultado de deficiencias, fallos, averías, cortes de suministro, etc. en medios materiales y sistemas técnicos implantados. En particular, cabe destacar el riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de los registros, datos, etc. o interrupciones en la prestación del servicio a clientes.

Pi Director cuenta con los procedimientos adecuados al objeto de minimizar este riesgo, brevemente, consiste en realizar de manera automática una copia informática diaria y otra semanal de todos los datos de la Agencia, que permiten recuperar cualquier archivo informático en un breve espacio de tiempo, así como una copia diaria en un sistema remoto (Cloud), que se describe con profundidad en el Procedimiento de seguridad de la información aprobado por la Entidad.

La Sociedad cuenta además con un preciso “Plan de Continuidad del Negocio” en caso de incidencia grave, que garantiza la continuidad del mismo y que está convenientemente detallado y actualizado dentro de los procedimientos de aseguramiento de la calidad.

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

Riesgo Operativo de fraude, robo o estafa por parte de clientes, empleados o directivos.

Es el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas como consecuencia de fraude, robo o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Clientes

Dado que la cuenta de efectivo y de valores de los clientes está abierta en terceras entidades, de modo que éstos no mantienen posiciones con Pi Director, el riesgo de fraude, robo o estafa por parte de clientes es nulo o prácticamente inexistente.

Directivos y empleados

Se establece una estructura de poderes que limitan las facultades de disposición, estableciéndose sistemas de firma criptográfica para la realización de transferencias de a las cuales sólo tiene acceso los usuarios autorizados previamente definidos.

Paralelamente, la Sociedad ha elaborado un Reglamento Interno de Conducta (RIC) de obligado cumplimiento al que están sometidos todos los integrantes de Pi Director.

Riesgo Regulatorio

Es el riesgo de sufrir sanciones de los reguladores como consecuencia de incumplimientos del régimen legal aplicable, principalmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) del Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) y de la Agencia de Protección de Datos (APD).

Por principio este riesgo tampoco puede ser tolerado pues la publicidad de las posibles sanciones haría incurrir a la Agencia en el riesgo reputacional antes descrito.

Para evitar el riesgo regulatorio, el Consejo de Administración ha dotado a la Agencia de recursos operativos y ha aprobado el conjunto de Políticas y Procedimientos Internos con los que cuenta la Agencia, que pretenden detectar cualquier riesgo de incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que resulten de aplicación.

Entre tales procedimientos en materia de cumplimiento normativo destacan el Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales, el Reglamento Interno de Conducta y el Procedimiento de Comunicación de Operaciones Sospechosas que, en todos los casos, cuentan con un responsable de su seguimiento y aplicación. En particular, se extremará el cuidado en los procedimientos de acreditación y verificación de la identidad de la clientela.

Riesgo Legal

Es el riesgo de sufrir quebrantos como consecuencia de (i) relaciones con la clientela errónea o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales o que den lugar a responsabilidad de la entidad frente al cliente; (ii) relaciones con proveedores de bienes y servicios erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales para ello.

Pi Director es consciente de que este riesgo no puede ser eliminado por completo debido a múltiples factores tales como las condiciones de negociación habitualmente impuestas (en

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

particular en las relaciones con ciertos proveedores); interpretaciones arbitrales o judiciales de la Ley aplicable o de los contratos suscritos eventualmente contrarias a los intereses de la Agencia; dilaciones en la Administración de Justicia, etc. No obstante, Pi Director trata de minimizar este riesgo tanto como sea razonablemente posible. Para ello Pi Director ha adoptado medidas para minimizar este riesgo en las áreas de:

Contratos con clientes

Respecto de aquellos contratos que documenten relaciones con la clientela, se procederá a una revisión ex ante al redactarse el clausulado de los contratos modelo y continuada, con una periodicidad anual, para comprobar su adecuación a la normativa vigente. El Departamento de Cumplimiento Normativo será el responsable de esta revisión, revisada posteriormente por el consejero delegado antes de su aprobación.

Contratos con proveedores

Aquellos contratos que regulen relaciones con proveedores externos serán revisados por el consejero delegado, con la colaboración del Departamento de Cumplimiento Normativo cuando lo considere necesario.

Riesgo en la contratación de proveedores externos (riesgo legal, reputacional y operativo)

Como norma general, Pi Director no externaliza ninguna de las funciones esenciales, sino que se llevan a cabo de manera interna y, si fuera necesario, se cuenta con el apoyo de firmas asesoras externas, pero recayendo el conocimiento de todo el proceso por el personal de Pi Director para evitar la pérdida de control.

Es el riesgo tanto operativo, como incluso legal y reputacional, al que queda expuesta la Agencia en caso de que se produzcan deficiencias o anomalías en la prestación del servicio subcontratado que afecten de un modo considerable a la capacidad de Pi Director para cumplir de forma permanente con las condiciones y obligaciones que derivan de su autorización administrativa, o bien que pueda afectar sus resultados financieros, a la solidez o a la continuidad en la prestación de sus servicios y en el cumplimiento de sus obligaciones con la clientela.

Pi Director es consciente de que este riesgo no puede ser eliminado por completo si bien debe tratarse de minimizar este riesgo tanto como sea razonablemente posible y por ello se adoptan las siguientes medidas:

Con carácter previo a la externalización del servicio

Cuando así lo permita la naturaleza y volumen de la actividad objeto de subcontratación se procurará diversificar el número de proveedores a fin de mantener permanentemente relaciones de negocio con varios de ellos.

Sólo se contratará con personas o entidades que gocen de buena reputación y experiencia y que dispongan de la cualificación técnica y de los medios materiales adecuados para el correcto desempeño de la actividad.

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

A los efectos del punto anterior, se recabarán los antecedentes e informaciones sobre el proveedor que se consideren necesarios, valorándose muy especialmente el hecho de haber mantenido con anterioridad relaciones de negocio con el mismo proveedor en encargos de similar o idéntica naturaleza.

Documentos contractuales

Las relaciones con proveedores externos se documentarán por escrito, recogiendo, al menos, el contenido mínimo en cada caso exigido por la legislación aplicable.

Se incorporarán cláusulas o anexos que regulen con detalle el alcance de la prestación a desarrollar por el prestador incluyendo cuando sea posible parámetros que permitan evaluar la calidad del servicio prestado (“service level agreement”).

Cuando se trate de servicios esenciales se establecerán cláusulas de plazos de preaviso lo suficientemente holgados como para permitir la sustitución ordenada del proveedor, así como mecanismos de transferencia de la actividad delegada.

Cuando así lo permita la naturaleza y volumen de la actividad objeto de subcontratación se procurará diversificar el número de proveedores a fin de mantener permanentemente relaciones de negocio con varios de ellos.

Seguimiento de la actividad externalizada

Durante la prestación de servicios por terceros, Pi Director establecerá los controles internos necesarios para (i) comprobar el cumplimiento de lo estipulado en los contratos y (ii) supervisar permanente el desempeño de la actividad encomendada a terceros con el fin de evitar riesgos derivados de la falta de idoneidad, cualificación técnica, insuficiencia de medios, inobservancia en el cumplimiento de sus funciones, interrupciones en la prestación del servicio, falta de continuidad en la comunicación de cambios normativos, etc.

Exigirá del proveedor los informes periódicos o puntuales oportunos.

Exigirá la rápida solución de cualquier discrepancia o deficiencia detectada.

Llevará control de los riesgos detectados como consecuencia de incidencias en la prestación del servicio por el proveedor, reflejándolo en las correspondientes Hojas de Incidencias.

En caso de que las discrepancias o incidencias detectadas persistan o revistiesen especial gravedad se instará la resolución del contrato.

Finalización de la relación con el proveedor externo

Próxima la finalización de la relación con el proveedor por la razón que fuera, se valorará el coste y la capacidad operativa de Pi Director para asumir internamente el desempeño de la actividad.

Si ello no resultase aconsejable, se seleccionará a un nuevo proveedor externo con la celeridad requerida para que en ningún caso se produzca una interrupción en la prestación del servicio.

Se exigirá al proveedor saliente que transfiera ordenadamente la actividad a Pi Director, o al proveedor entrante que ella hubiera designado, así como la entrega de cuantos datos, registros

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

o antecedentes fueran necesarios para que la Agencia o el nuevo proveedor desempeñen correctamente la actividad.

Cuando ello fuera legalmente exigible, se requerirá al proveedor saliente la entrega o acreditación de la destrucción de cualesquiera datos o informaciones confidenciales sobre Pi Director o sus clientes obren en su poder.

Riesgo en la contratación de Agentes Representantes (riesgo legal, reputacional y operativo)

Durante el ejercicio 2024 Pi Director no ha contado con ningún agente, cuando se dé esta circunstancia se adoptarán políticas y medidas para minimizar todo lo posible este tipo de riesgo.

En la práctica del mercado de valores española se han producido en el pasado multitud de casos de fraude en la operativa a través de Agentes, con perjuicio tanto para los clientes como para las entidades. Pueden citarse entre ellos, casos de apropiación de fondos o valores, gestión de carteras encubierta llevada a cabo por los Agentes, remisión de información manipulada a los clientes acerca de su posición o de la rentabilidad de sus inversiones, cobro de comisiones directamente por el Agente etc. La regulación hoy día vigente hace prácticamente imposible la comisión de actuaciones fraudulentas, pero el hecho de que los Agentes no se integren en la estructura organizativa de la Agencia incrementa los riesgos operativo, legal y reputacional.

Riesgo de continuidad de negocio derivado de la insuficiencia financiera de la Agencia

Es el riesgo de no poder continuar con el negocio derivado de la imposibilidad, en casos extremos, de mantener las autorizaciones administrativas pertinentes o de hacer frente a las responsabilidades de la Agencia con terceros (clientes, empleados, proveedores y administraciones públicas) como consecuencia de la insuficiencia de recursos financieros.

Este riesgo no puede ser tolerado, si bien es un riesgo consustancial al ejercicio de cualquier actividad empresarial por cuanto la supervivencia financiera de cualquier empresa está condicionada a la rentabilidad real a medio o largo plazo de su actividad.

No obstante, debe llevarse a cabo una adecuada planificación financiera que reduzca al máximo posible el riesgo mencionado.

Control presupuestario

Anualmente se aprobará el Presupuesto de la Agencia, basado en estimaciones objetivas de los gastos e ingresos para cada una de las correspondientes partidas que se esperan para el siguiente ejercicio, que se someten a revisiones trimestrales.

Bajo la responsabilidad del consejero delegado se monitorizará trimestralmente el cumplimiento del resultado establecido. Cuando lo considere oportuno, y en todo caso si se observan desviaciones significativas, el consejero delegado reportará al Consejo.

Se considerarán desviaciones significativas todas aquellas que supongan un 5% por encima de los gastos presupuestados o por debajo de los ingresos esperados. En caso de desviaciones significativas el Consejo adoptará las medidas que procedan para retornar al cumplimiento del presupuesto.

Control de tesorería

Con el fin de evitar desfases en la tesorería se establecerán las medidas necesarias para una eficiente gestión de tesorería diaria bajo el control del Departamento de Administración.

Se han establecido las medidas necesarias para una eficiente gestión de tesorería diaria que impida los desfases de liquidez. Como norma general, se mantiene un saldo líquido en cuentas corrientes equivalente a los gastos totales del próximo trimestre. En el caso de un desfase imprevisto de liquidez (por ejemplo, una factura impagada), existe una partida de inversiones financieras líquidas que se podrían reembolsar en un corto periodo de tiempo para hacer frente a dicha necesidad. Finalmente, la Sociedad no cuenta con endeudamiento, por lo que se podría acceder rápidamente a una línea de crédito o préstamo a corto plazo para financiar una necesidad de liquidez puntual.

Analizados en su conjunto el global de riesgos a los que está expuesta la entidad, los riesgos asumidos por la Agencia se enmarcan dentro de la normalidad en el sector y concretamente en las Empresas de Servicios de Inversión con un tamaño análogo a Pi Director.

Riesgo de Ciberseguridad

Los riesgos de ciberseguridad son los posibles ataques o fallos en el sistema de información digital que pueden ocasionar daños y consecuencias como:

- Accesos no autorizados a información confidencial o instalaciones
- Robo de datos o equipos
- Interrupción de actividades y pérdidas económicas
- Compensación obligatoria por los daños ocasionados a los usuarios
- Disminución de la reputación de la empresa
- Incumplimientos y consecuencias legales por no garantizar la seguridad de la información.

Pi Director es consciente de que este riesgo no puede ser eliminado por completo si bien debe tratarse de minimizar este riesgo tanto como sea posible y por ello se han adoptado las medidas necesarias.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS (art. 47)

Es objetivo prioritario de Pi Director AV la implantación de políticas para la gestión de los distintos riesgos a los que está expuesta, así como la disposición de los recursos y esfuerzos necesarios para que dichos riesgos sean convenientemente identificados, medidos, valorados, gestionados y controlados.

En consonancia con el tamaño, estructura y tipo de negocio desarrollado, se ha adoptado una estructura y unos sistemas de gestión de riesgos que son adecuados y proporcionados al perfil de Pi Director.

En particular, el bajo perfil de riesgo general de la Sociedad pone de manifiesto un control adecuado de su estructura y del nivel de complejidad de su actividad.

Descripción de los riesgos relacionados en el RD 2019/2033:

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

La parte tercera del RD 2019/2033 hace referencia a los Requisitos de Capital.

De conformidad con el art. 9, las empresas de servicios de inversión deberán disponer en todo momento de fondos propios equivalentes al menos a D, donde D se define como el más elevado de los siguientes importes:

- a) el requisito basado en sus gastos fijos generales calculado con arreglo al artículo 13.
 - b) su requisito de capital mínimo permanente con arreglo al artículo 14.
 - c) su requisito basado en los factores K calculado con arreglo al artículo 15. (no aplica)
- Requisitos basados en sus gastos fijos generales:

El requisito basado en los gastos fijos generales equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.

Partida	Importe (En miles €)
Requisito basado en gastos fijos generales	80
Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	321
Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	321
De los cuales: gastos fijos en que incurran terceros por cuenta de la empresa de servicios de inversión	
(-)Total deducciones	
(-) Primas para el personal y otras remuneraciones	
(-) Participaciones en el beneficio neto de los empleados, los administradores y los socios	
(-) Otros pagos discrecionales de beneficios y remuneración variable	
(-) Comisiones y retribuciones compartidas a pagar	
(-) Comisiones, corretajes y otros gastos abonados a las entidades de contrapartida central que se cobran a los clientes	
(-) Comisiones pagadas a los agentes vinculados	
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	
(-) Gastos fiscales	
(-) Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros	
(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	
(-) Gastos en materias primas	
(-) Pagos a un fondo para riesgos bancarios generales	
(-) Gastos relacionados con elementos que ya han sido deducidos de los fondos propios	
Previsión de gastos fijos generales del ejercicio en curso	310
Variación de los gastos fijos generales (%)	-3.38%

- Requisito de capital mínimo permanente.

El requisito de capital mínimo permanente es el correspondiente al especificado en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034 que indica que el capital inicial exigido con arreglo al artículo 15 de la Directiva 2014/65/UE a las empresas de servicios de inversión para autorizar la prestación de cualquiera de los servicios o la realización de cualquiera de las actividades de inversión enumerados en el anexo I, sección A, puntos 1, 2, 4, 5 y 7, de la Directiva 2014/65/UE, siempre

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

que no les esté permitido tener en depósito dinero de clientes o valores pertenecientes a clientes, será de 75.000 EUR.

Cálculo de D:

El más elevado de los siguientes importes:

- a) el requisito basado en sus gastos fijos generales.
- b) su requisito de capital mínimo permanente.
- c) su requisito basado en los factores K. (no aplica)

	Partida	Importe
✔	Requisitos de fondos propios	80
✔	Requisito de capital mínimo permanente	75
✔	Requisito basado en los gastos fijos generales	80

RIESGO DE LIQUIDEZ

El RD 2019/2033 incide en que todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. El fin de dichos procedimientos es contribuir a garantizar que las empresas de servicios de inversión puedan funcionar de manera ordenada a lo largo del tiempo, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para períodos de tensión. Con ese fin, todas las empresas de servicios de inversión deben disponer en todo momento de un mínimo de un tercio del requisito basado en sus gastos fijos generales en activos líquidos.

Si no quedan exentas de los requisitos de liquidez, las empresas de servicios de inversión pequeñas y no interconectadas, así como las empresas de servicios de inversión que no tengan licencia para llevar a cabo actividades de negociación o de aseguramiento, podrían incluir además como activos líquidos elementos relacionados con las cuentas a cobrar de deudores comerciales y las comisiones a cobrar en un plazo de 30 días, a condición de que esos elementos no excedan de un tercio del requisito mínimo de liquidez, de que no se contabilicen a efectos de cualesquiera requisitos de liquidez adicionales impuestos por la autoridad competente y de que estén sujetos a un descuento del 50 %.

A cierre del ejercicio Pi Director tenía activos líquidos superiores a un tercio de los requisitos basados en los gastos fijos generales:

	Partida	Importe
✔	Requisito de liquidez	27
✔	Activos líquidos totales	145

SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Artículo 48 del RD (UE) 2019/2033 indica que las empresas de servicios de inversión harán pública la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza interna, de conformidad con el artículo 46:

- a) el número de cargos de consejero desempeñados por los miembros del órgano de dirección;
- b) la política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado estos objetivos y metas;

c) si la empresa de servicios de inversión ha creado o no un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido cada año.

Pi Director ha desarrollado una Política de Gestión de Riesgos, y un Manual de Procedimientos de Control Interno, ambos aprobados por el Consejo de Administración, en los que se detallan todas las circunstancias y características de la Agencia, relacionadas con dichos aspectos.

Dichas políticas y manuales se dirigen sin excepción a todos los miembros del Consejo de Administración y a todas las personas que desarrollan su actividad en la estructura interna de Pi Director en las distintas direcciones y departamentos de la Agencia, siendo de obligado conocimiento y cumplimiento.

Dicha Política y Procedimientos se han venido aplicando a lo largo de 2024 con plena normalidad, estimándose adecuados a la actividad efectivamente llevada a cabo por la Agencia y eficaces para el cumplimiento de las finalidades que persiguen.

La Sociedad tiene establecido un sistema basado en “niveles” para el seguimiento y control de los riesgos derivados de los servicios de inversión y actividades de la Agencia.

En un primer nivel serán los miembros y responsables de cada departamento que, actuando conforme a los Procedimientos Internos y a las directrices recibidas, se responsabilizarán del cumplimiento de los límites fijados, informen de cualquier incidencia detectada a la Unidad de Gestión de Riesgos.

En un segundo nivel, el responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos evaluará el nivel de cumplimiento por parte de las distintas áreas de la Agencia de las medidas, procesos y mecanismos dispuestos por el Consejo de Administración, y su adecuación a la actividad efectivamente desarrollada emitiendo informes al respecto cuando resulte procedente.

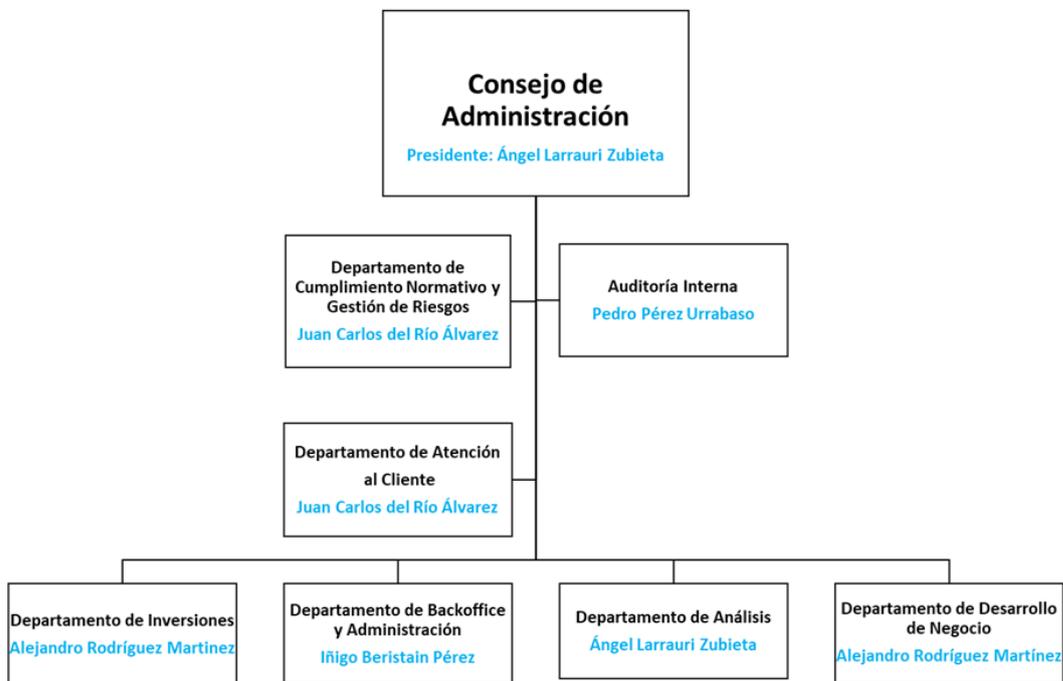
Para ello, tendrá potestad plena de recabar cuanta información sea necesaria a los directores o miembros integrantes de todos los departamentos de la Agencia. Una vez evaluados los riesgos en cada caso, informará al Consejo de Administración con la celeridad que cada situación requiera.

En un tercer nivel, el Consejo de Administración recibirá información sobre las incidencias más significativas observadas en la operativa o de aquellas que por su trascendencia y complejidad se centren pendientes de resolver, siendo informado igualmente respecto del seguimiento y resolución de estas. Adoptará en su caso, las medidas correctoras que procedan.

El Consejo de Administración a fecha del informe, está formado por:

Administradores		
Apellidos y nombre	Cargo	Fecha nombramiento (*)
LARRAURI ZUBIETA, ANGEL	PRESIDENTE	22/03/2019
DEL RIO ALVAREZ, JUAN CARLOS	CONSEJERO DELEGADO	22/03/2019
RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	CONSEJERO DELEGADO	22/03/2019
DEL RIO ALVAREZ, JUAN CARLOS	CONSEJERO	22/03/2019
LARRAURI ZUBIETA, ANGEL	CONSEJERO	22/03/2019
RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	CONSEJERO	22/03/2019
PEREZ URRABASO, PEDRO	CONSEJERO	22/03/2019
DEL RIO ALVAREZ, JUAN CARLOS	SECRETARIO	22/03/2019

El Organigrama de la Agencia es el siguiente:



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Pi Director es una Agencia de Valores encuadrada dentro del grupo de Empresas de Servicios de Inversión, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para la realización de los siguientes servicios:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- Gestión de carteras.
- Asesoramiento en materia de inversión.
- Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.

La Agencia en ningún caso está autorizada ni mantiene fondos o instrumentos financieros que pertenezcan a sus clientes.

FONDOS PROPIOS (artículo 49)

El Artículo 49 del RD (UE) 2019/2033 indica que Las empresas de servicios de inversión harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios, de conformidad con el artículo 46.

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en
		Miles de €	números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	182	11
2	CAPITAL DE NIVEL 1	182	11
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	182	11
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	126	11
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	-110	
8	Otras reservas	166	11
9	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
10	Otros fondos		
11	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1		
12	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
13	(-) Fondo de comercio		
14	(-) Otros activos intangibles		
15	(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
16	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
17	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
18	(-) Otras deducciones		
19	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
20	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
21	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
22	Prima de emisión		
23	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
24	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
25	CAPITAL DE NIVEL 2		
26	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
27	Prima de emisión		
28	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
29	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS (artículo 50)

El Artículo 50 del RD (UE) 2019/2033 Las empresas de servicios de inversión harán pública la información sobre su cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 1, del presente Reglamento, y en el artículo 24 de la Directiva (UE) 2019/2034, de conformidad con el artículo 46:

- a) un resumen del método que utiliza la empresa de servicios de inversión para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras;
 - b) a petición de la autoridad competente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno de la empresa de servicios de inversión, incluida la composición de los fondos propios adicionales a la luz del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 39, apartado 2, letra a), de la Directiva (UE) 2019/2034;
 - c) los requisitos de fondos propios de factor K calculados, con arreglo al artículo 15 del presente Reglamento, de forma agregada para el RtM, el RtF y el RtC, según la suma de los factores K aplicables (no aplica)
 - d) el requisito basado en los gastos fijos generales, determinado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento.
- a) Resumen del método utilizado para evaluar si el capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras

El método utilizado por Pi Director es el que indica que las empresas de servicios de inversión deberán disponer de fondos propios que consistirán en la suma de su capital de nivel 1 ordinario, su capital de nivel 1 adicional y su capital de nivel 2 y deberán cumplirse en todo momento todas las condiciones siguientes:

- a) Capital Nivel 1 Ordinario /D >= 56%
- b) (Capital Nivel 1 Ordinario + Adicional) /D >= 75%
- c) (Capital Nivel 1 Ordinario + Adicional + Capital Nivel 2) /D >= 100%

Partida	Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	227%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	137,134
Ratio de capital de nivel 1	227%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1	121,887
Ratio de fondos propios	227%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital total	101,824

b) a petición de la autoridad competente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno de la empresa de servicios de inversión, incluida la composición de los fondos propios adicionales a la luz del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 39, apartado 2, letra a), de la Directiva (UE) 2019/2034.

No hay petición de revisión de los fondos propios adicionales por parte de la CNMV.

d) Requisito basado en los gastos fijos generales, determinado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento.

Partida	Importe (En miles €)
Requisito basado en gastos fijos generales	80
Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	321
Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	321
De los cuales: gastos fijos en que incurran terceros por cuenta de la empresa de servicios de inversión	
(-)Total deducciones	
(-) Primas para el personal y otras remuneraciones	
(-) Participaciones en el beneficio neto de los empleados, los administradores y los socios	
(-) Otros pagos discrecionales de beneficios y remuneración variable	
(-) Comisiones y retribuciones compartidas a pagar	
(-) Comisiones, corretajes y otros gastos abonados a las entidades de contrapartida central que se cobran a los clientes	
(-) Comisiones pagadas a los agentes vinculados	
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	
(-) Gastos fiscales	
(-) Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros	
(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	
(-) Gastos en materias primas	
(-) Pagos a un fondo para riesgos bancarios generales	
(-) Gastos relacionados con elementos que ya han sido deducidos de los fondos propios	
Previsión de gastos fijos generales del ejercicio en curso	310
Variación de los gastos fijos generales (%)	-3.38%

INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

Las empresas de servicios de inversión publicarán, de conformidad con el artículo 46, la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos aspectos relativos a la no discriminación entre mujeres y hombres y a la brecha salarial de género, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la empresa.

La Política retributiva se configura de forma flexible y se estructura en las siguientes componentes:

- Salario fijo: es la retribución fija que tiene el empleado y se corresponde a las funciones que desempeña en su puesto de trabajo en la organización.
- Salario variable: No existen remuneraciones variables.

Los empleados que pueden incidir de manera significativa en el riesgo de la sociedad deben ser identificados para las entidades sometidas a supervisión. En este caso, son los que desempeñan las funciones de: Alta dirección.

PI DIRECTOR A.V, S.A.

Informe de Solvencia 2024

Ningún empleado ha percibido en relación con el ejercicio 2024 una remuneración total superior al millón de euros.

Durante el ejercicio 2024 no han existido retribuciones variables. Además de lo anterior, los miembros del órgano de administración no perciben remuneración alguna por el ejercicio de dicho cargo, excepto aquellos que tienen una relación laboral con la empresa.

Durante el periodo de referencia no se ha producido ninguna alta ni ninguna baja.

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías al 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

Alta Dirección	2
Técnicos	1
Administrativo	2
Total	5

RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES y DE GOBERNANZA (artículo 53)

Pi Director dispone de una política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración el 1 de marzo de 2021 y disponible para el público en general en su página web.